

405
107

VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO
VS
BUENROSTRO RAMOS ERIKA LEE
CONTROVERSIA DEL ORDEN
FAMILIAR ALIMENTOS, GUARDA Y
CUSTODIA
EXPEDIENTE: 118/2018
SECRETARÍA: "B"

1 traslado

C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

LIC. RAUL PAUL MEDEL CARDENAS, autorizado en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal por la parte demandada, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en autos, ante Usted con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

Por medio del presente y vista la Sentencia emitida por la Quinta Sala Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve, solicito se pasen los autos al C. Notificador Adscrito a este H. Juzgado para efecto de llevar a cabo la notificación al **ACTOR VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO** para que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el nombre y domicilio donde asiste su menor hijo a la escuela debiendo de acreditarlo con documento fehaciente, lo que deberá realizar en el término de 03 días, bajo el apercibimiento de no hacerlo dentro del término legal concedido se le imponga una multa consistente en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) por desacato a un mandato judicial.

Por lo anteriormente expuesto
USTED C. JUEZ atentamente solicito.

PRIMERO.- Se pasen los autos al C. Notificador Adscrito a este H. Juzgado para efecto de llevar a cabo la notificación al **ACTOR VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO** para que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el nombre y domicilio donde asiste su menor hijo a la escuela debiendo de acreditarlo con documento fehaciente

SEGUNDO: Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. RAUL PAUL MEDEL CARDENAS